



**ACTA 02-2017
Sesión Ordinaria 02**

Acta número DOS correspondiente a la sesión ordinaria número DOS, celebrada por el Concejo de Distrito de San Rafael del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte en las instalaciones de la Escuela de Guachipelín a las siete horas del jueves 16 de febrero de dos mil diecisiete, con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS PRESENTES EN ESTA SESIÓN:

SÍNDICO SUPLENTE:	Luis Gustavo Socatelli Porras
CONCEJAL PROPIETARIO:	Jean Paul Van Der Laat Ulate
CONCEJAL SUPLENTE:	Rosa Matamoros León
CONSEJAL PROPIETARIO	Orlando Ortíz Albarracín

La representante de la Municipalidad de Escazú: Sra. Silvia Rímola se encontraba de vacaciones.

PRESIDE LA SESIÓN: El Sr Luis Gustavo Socatelli Porras, Síndico Suplente.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Ruth López Elizondo	Síndica
Roberto Enrique Romero Mora.	Concejal suplente.
Mary Heigld Wones	Concejal propietario
Alberto Oreamuno Gutiérrez.	Concejal suplente
Patricia Leandro Tabash	Concejal suplente
Sandra Rojas Araya	Concejal Propietario

ARTÍCULO I. ORDEN DEL DÍA:

- I. ORDEN DEL DÍA
- II. AUDIENCIAS (ATENCIÓN AL PÚBLICO)
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
- V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
- VI. MOCIONES.
- VII. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO II. AUDIENCIAS (ATENCIÓN AL PÚBLICO)

Inciso No. 1. Se recibe audiencia de los vecinos de Calle Perico de San Rafael de Escazú, localizada



1 a 200 metros del Restaurante Monasterio, en donde indican:

2

3 I. Que se amplía información correspondiente al caso expuesto por ellos con respecto a la
4 solicitud de agua en la zona, pues aportan:

5

6

7 a. Memorando No. UEN-PyD-GAM-2016-00514 y UEN-PC-2016-02259 emitido por AyA
8 indicó que el proyecto para dotar de agua a dicha zona tendrá apenas el inicio hasta octubre de 2020,
9 aspecto que denota que se ha ido alargando y negando por parte de dicha institución nuestro acceso al
10 servicio de agua en la zona, a pesar de que otros vecinos lo disfrutaban a menos de 200 metros de
11 nuestra ubicación.

12

13 b. Solicitud No. UND-GAM-0405-2017-15173 (2016) que contiene la petición del servicio de
14 agua en la zona de los vecinos de Calle Perico, se nos niega el servicio de agua, simplemente
15 indicando que no hay disponibilidad y que reitera nuestra condición desigual a los demás colindantes
16 que a pesar de ser de reciente llegada a dicha zona, disfrutaban el agua y nuestra comunidad Calle
17 Perico de San Rafael de Escazú sigue manteniendo los problemas de acceso al agua, por lo descrito
18 anteriormente y más aún, se nos ha venido negando año a año según se denota en la documentación
19 aportada y si bien indican una fecha en octubre de 2020, esta ha sido cambiada paulatinamente por
20 AyA como es evidente, siendo que esta situación nos ha lesionado económicamente y en materia de
21 salud, al negarnos el acceso a este precioso líquido, base principal derecho humano y derecho
22 constitucional de la protección de la vida humana.

23

24 c. Además, el Sr. Socatelli informa que se tiene también se tuvo acceso a sentencia de la Sala
25 Constitucional No. 2003-04654, que indica:

26

27 *"V.- La Sala reconoce, como parte del Derecho de la Constitución, un derecho*
28 *fundamental al agua potable, derivado de los derechos fundamentales a la salud, la*
29 *vida, al medio ambiente sano, a la alimentación y la vivienda digna, entre otros, tal*
30 *como ha sido reconocido también en instrumentos internacionales sobre Derechos*
31 *Humanos aplicables en Costa Rica: así, figura explícitamente en la Convención sobre*
32 *la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (art. 14) y la*
33 *Convención sobre los Derechos del Niño (art. 24); además, se enuncia en la*
34 *Conferencia Internacional sobre Población y el Desarrollo de El Cairo (principio 2),*
35 *y se declara en otros numerosos del Derecho Internacional Humanitario. En nuestro*
36 *Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el país se encuentra particularmente*
37 *obligado en esta materia por lo dispuesto en el artículo 11.1 del Protocolo Adicional*
38 *a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos*
39 *Económicos, Sociales y Culturales ("Protocolo de San Salvador" de 1988), el cual*



1 *dispone que:*

2 *“Artículo 11. Derecho a un medio ambiente sano 1. Toda persona tiene derecho a*
3 *vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos”.*

4 *Además, recientemente, el Comité de Derechos Económicos, Culturales y Sociales de*
5 *la ONU reiteró que disponer de agua es un derecho humano que, además de ser*
6 *imprescindible para llevar una vida saludable, es un requisito para la realización de*
7 *todos los demás derechos humanos.*

8

9 **VI.-** *Del anterior marco normativo se deriva una serie de derechos fundamentales*
10 *ligados a la obligación del Estado de brindar los servicios públicos básicos, que*
11 *implican, por una parte, que no puede privarse ilegítimamente de ellos a las*
12 *personas, pero que, como en el caso del agua potable, no puede sostenerse la*
13 *titularidad de un derecho exigible por cualquier individuo para que el Estado le*
14 *suministre el servicio público de agua potable, en forma inmediata y dondequiera que*
15 *sea, sino que, en la forma prevista en el mismo Protocolo de San Salvador, esta clase*
16 *de derechos obligan a los Estados a adoptar medidas, conforme lo dispone el artículo*
17 *primero del mismo Protocolo:*

18 *“Los Estados Partes en el presente Protocolo Adicional a la Convención Americana*
19 *sobre Derechos Humanos se comprometen a adoptar las medidas necesarias tanto de*
20 *orden interno como mediante la cooperación entre los Estados, especialmente*
21 *económica y técnica, hasta el máximo de los recursos disponibles y tomando en*
22 *cuenta su grado de desarrollo, a fin de lograr progresivamente, y de conformidad con*
23 *la legislación interna, la plena efectividad de los derechos que se reconocen en el*
24 *presente Protocolo”.*

25 *De esto tampoco puede interpretarse que ese derecho fundamental a los servicios*
26 *públicos no tenga exigibilidad concreta; por el contrario, cuando razonablemente el*
27 *Estado deba brindarlos, los titulares del derecho pueden exigirlos y no pueden las*
28 *administraciones públicas o, en su caso, los particulares que los presten en su lugar,*
29 *escudarse en presuntas carencias de recursos, que ha sido la secular excusa pública*
30 *para justificar el incumplimiento de sus cometidos.*

31

32 **VII.-** *En el caso de la amparada, su terreno es declarado idóneo para vivienda, por*
33 *las instituciones públicas competentes (v. folios 5 y 6) y las actuales condiciones*
34 *técnicas y la falta de adopción de medidas oportunas por parte de la Empresa pública*
35 *que tiene encomendado el suministro del agua potable en la zona, han conducido al*



1 rechazo de la solicitud del servicio, lo cual, en un corto plazo, exige una solución
2 oportuna, para no hacer nugatorio su derecho fundamental a ese servicio básico. En
3 casos similares, la Sala ha considerado, por ejemplo, que:

4 “El derecho al abastecimiento de agua potable, como servicio público estrechamente
5 vinculado al derecho a la salud y al de propiedad, entre otros, no puede ser negado,
6 como en el presente caso, por la inercia de la Administración, o, en este caso, del
7 Comité al cual aquella ha delegado la administración del Acueducto, incluso, aunque
8 se trate de una paja para fumigar el café y darle uso esporádico para habitación. Es
9 evidente que el Comité no está cumpliendo sus cometidos ya que, según lo afirma el
10 recurrido para negar la discriminación alegada por el amparado, desde hace tres
11 años no se otorgan pajas de agua. Por lo anterior, el Comité deberá señalar al
12 recurrente cuáles requisitos ha omitido cumplir en su solicitud y una vez que los
13 cumpla, le otorgue la paja de agua” (Sentencia #2002-10776 de las 14.41 horas del
14 14 de noviembre del 2002).”
15

16 Por lo anterior, se discute el punto a efecto que los vecinos de Calle Perico, puedan plantear el
17 recurso de amparo ante el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
18

19 **ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**
20

21 **Inciso No. 1.** Se conoce y aprueba Acta No. 01-2017. **Definitivamente aprobado.**
22

23 **ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
24

25 **Inciso No. 1:** Se conoce cuadro de correspondencia:
26

REMITENTE	OFICIO	DETALLE
Licda. Ruth López Elizondo. Síndica propietaria	Recibida el 15 de febrero de 2017	Acta N°01 sesión ordinaria N°01-2017
Sr. Arnoldo Barahona Cortés. Alcalde Municipal.	AL-0034-2017 recibido vía correo electrónico el 23 de enero del 2017	En atención a los acuerdos N°52-N°67-73-N°70-N°81
Sr. Arnoldo Barahona Cortés. Alcalde Municipal.	AL-0035-2017 recibido vía correo electrónico el 01 de febrero del 2017	Ing. Cristhiand Montero Barrantes. Macroproceso Ingeniería y Obras. Traslado de los acuerdos N°55-N°56-N°57-N°58 para que proceda con el análisis cada acuerdo y remita informe.

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Rafael
Acta 02 Sesión Ordinaria 02
16 de febrero del 2017



Sr. Arnoldo Barahona Cortés. Alcalde Municipal.	AL-0036-2017 recibido vía correo electrónico el 23 de enero del 2017	Lic. Olman González Rodríguez. Proceso de Licencias Municipales-Ing. Cristian Boraschi González. Proceso de Desarrollo Territorial. Traslado del acuerdo N°59 para que proceda a revisar el expediente N°1081620 y remita informe al despacho.
Sr. Arnoldo Barahona Cortés. Alcalde Municipal.	AL-0037-2017 recibido vía correo electrónico el 23 de enero del 2017	Geóloga Michelle Arias. Proceso Contraloría Ambiental. Traslado del acuerdo N°60 para ser atendido y emitir informe al despacho.
Sr. Arnoldo Barahona Cortés. Alcalde Municipal.	AL-0038-2017 recibido vía correo electrónico el 23 de enero del 2017	MSc. Freddy Montero Mora. Macroproceso de Desarrollo Humano. Traslado de los acuerdos N°62-N°65 remitir un informe al despacho e instar a interponer sus buenos oficios a fin de implementar acciones que permitan mejorar el tránsito en el sector de Constru-plaza.
Sr. Arnoldo Barahona Cortés. Alcalde Municipal.	AL-0041-2017 recibido vía correo electrónico el 01 de febrero del 2017	Ing. Cristhiand Montero Barrantes. Macroproceso Ingeniería y Obras. Traslado de los acuerdos N°80-N°82 para que proceda con el análisis y remita informe.
Sr. Arnoldo Barahona Cortés. Alcalde Municipal.	DA-0010-2017 recibido vía correo electrónico el 27 de enero del 2017	Ing. Rafael Magaña. Departamento de Ingeniería. Consejo de Transporte Publico. Le solicita que informe a esta Administración de cuáles son las paradas y terminales oficiales establecidas en el cantón de Escazú, tanto de autobuses como de taxis.
Ing. Cristian Boraschi González. Proceso de Desarrollo Territorial	Correo electrónico del 23 de enero del 2017	Indica que en atención al oficio AL-0036-2017 que no tiene que ver con Licencias y que requiere la nota. Nota de la que hice entrega para ser revisada nuevamente.
Proceso de Planificación	Correo electrónico el 07 de febrero del 2017	En atención al PR-INT-02-2017 recibido el 17/2/2017 se remiten al Plan Regulador las tres notas de convocatoria con fecha, lugar y hora para llevar a cabo las asambleas de Rendición de informe a la comunidad. Se dan por notificados los representantes de los tres concejos.

*Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Rafael
Acta 02 Sesión Ordinaria 02
16 de febrero del 2017*



Dra. Olga Meneses Zúñiga Dirección Médica y Licda. Ana Santamaría Varela Promoción Social. Área de Salud Escazú. COOPESANA	Nota recibida el 07 de febrero del 2017	Invitación a la “Rendición de Cuentas a la Comunidad” del área de Salud Escazú. El 24 de febrero de 1:00 pm a 3:00pm
Arq. Javier Solís Valverde. Desarrollo Territorial e Ing. Cristian Boraschi González. Proceso de Desarrollo Territorial	PDT-180-2017 recibido el 07 de febrero del 2017	En atención al acuerdo N°45-2016
Arq. Javier Solís Valverde. Desarrollo Territorial e Ing. Cristian Boraschi González. Proceso de Desarrollo Territorial	PDT-180-2017 recibido el 07 de febrero del 2017	En atención al acuerdo N°59-2016

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se toma nota y se queda a la espera del control de acuerdos respectivos.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE:

No hay.

ARTÍCULO VI: MOCIONES:

No hay

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

Inciso No. 1: Se invita a los vecinos de Calle Perico de San Rafael de Escazú para participar en la Sesión de Rendición de Cuentas de la Comisión del Plan Regulador del Cantón de Escazú, a realizarse el próximo 25 de febrero de 2017 a las 9 am en la Escuela de Guachipelín de San Rafael de Escazú.

Inciso No. 2: Expone la Sra. Ruth López que con respecto a representantes de Calle Perico de San Rafael de Escazú, se puede coordinar una reunión con el Alcalde y la Vice Alcaldesa que se regularmente hacen visitas de campo con las comunidades para conocer su problemática, esto además del apoyo que actualmente se encuentra desarrollando el Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú.

ACUERDO No. 05-2017: El Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda solicitarle a la Sra. Ruth López la coordinación de una reunión entre los vecinos de Calle Perico con el alcalde y Vice Alcaldesa. **Definitivamente aprobado.**



1 **Inciso No. 3:** Expone la Sra. Ruth López que se es necesario realizar la difusión de la convocatoria
2 de la reunión de Rendición de Cuentas de la Comisión del Plan Regulador el próximo 25 de febrero
3 de 2016 a las 9:00 am en la Escuela de Guachipelín de Escazú, por lo cual insta a los compañeros del
4 consejo a remitir dicha información a las comunidades que representan a fin de garantizar la mayor
5 participación en esta actividad.

6
7 **Inciso No. 4:** Expone la Sra. Ruth López que en el mes de enero de 2017 se realizó reunión con los
8 vecinos de la Comunidad de Bello Horizonte, que convocó el Sr. Manuel Jiménez, en donde se toca-
9 ron los aspectos de:

- 10
11 a. Plan Regulador y la invitación a la Sesión de Rendición de Cuentas convocada por la Comi-
12 sión del Plan Regulador para el 25 de febrero de 2017 a las 9:00 am en la Escuela de Guachipelín de
13 Escazú.
14 b. Se expuso la situación que atraviesa el Comité de Deportes de Escazú y los controles que se
15 han venido ejerciendo para mejorar el desempeño de dicho órgano.
16 c. Se planteó la necesidad de que se entreguen los proyectos de dicha comunidad a efecto de
17 conocerlos en el Consejo de Distrito y enviarlos al Consejo Municipal para la presupuestarlos para el
18 año 2018.

19
20 **Inciso No. 5:** Expone el Sr. Jean Paul Van Der Laat Ulate sobre la reunión sostenida con la Vice Al-
21 caldesa en lo tocante a las acciones que se podrían emprender para poder intervenir las rutas naciona-
22 les que se encuentran en el Cantón de Escazú, por lo cual se van a buscar los antecedentes respectivos
23 con la Sra. Ruth López para poder enviarlos y demostrar la violación al derecho de libre tránsito se-
24 guro en la comunidad de la ruta 310.

25
26 **Inciso No. 6:** Expone el Sr. Luis G. Socatelli Porras que en virtud:

- 27
28 1. Que el pasado 13 de febrero de 2017 los representantes del Consejo de Deportes de Escazú,
29 presentaron información financiera del desempeño económico correspondiente al 1 de enero al 31 de
30 diciembre de 2016.
31 2. Que la información presentada no cumple con lo dispuesto en la Normas Técnicas de
32 Presupuesto emitidas por la Contraloría General de la República.
33 3. Que es importante por parte del Consejo Municipal darle seguimiento a los Informes de
34 Auditoría realizados al Consejo de Deportes de Escazú,

35
36 Se planteará moción en el Concejo Municipal de lo siguiente:

- 37
38 1. El Concejo Municipal de Escazú, solicita presentar en un plazo no mayor de un mes días a
39 partir de la recepción de este acuerdo la liquidación presupuestaria del año 2016, utilizando el Ma-
40 nual de Clasificación Económico de las partidas presupuestarias, indicando:

*Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Rafael
Acta 02 Sesión Ordinaria 02
16 de febrero del 2017*



- 1
- 2 a. Presupuesto inicial.
- 3 b. Modificaciones presupuestarias.
- 4 c. Presupuesto disponible final.
- 5 d. Monto ejecutado.
- 6 e. Saldo de presupuesto.
- 7

CODIGO PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	SALDO DE PRESUPUESTO DISPONIBLE	MONTO EJECUTADO	SALDO DE PRESUPUESTO
----------------	------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------------------	-----------------	----------------------

- 8
- 9 2. Presentar el Plan de Acción de Seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría
- 10 Interna con el siguiente detalle:
- 11
- 12 a. Informe de Auditoría y año.
- 13
- 14 b. Número de recomendación y descripción de la recomendación.
- 15
- 16 c. Acción a realizar como plan de acción.
- 17
- 18 d. Responsable.
- 19
- 20 e. Fecha de finalización
- 21

INFORME DE AUDITORÍA	NO. Y DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	FECHA DE FINALIZACIÓN
----------------------	---------------------------------------	-------------------	-------------	-----------------------

22

23 **Inciso No. 7:** Expone la Sra. Ruth López que en virtud:

- 24
- 25 a. Que es necesario revisar y actualizar el reglamento municipal para la regulación de
- 26 mecanismos de vigilancia de acceso a barrios residenciales y urbanizaciones del cantón de Escazú.
- 27
- 28 b. Que compete a las Municipalidad la administración de los intereses y servicios locales, de
- 29 conformidad con lo que establece el artículo 169 de la Constitución Política, y 3 del Código
- 30 Municipal, dentro de cuyo concepto se encuentra inmerso el deber del Gobierno Local de velar por la
- 31 seguridad de las personas y el orden público dentro de su jurisdicción territorial.
- 32
- 33 c. Que el Gobierno Local puede adoptar las medidas que considere necesarias para velar por el
- 34 mantenimiento de la seguridad, el orden público y de una adecuada circulación, lo que se traduce en
- 35 medidas restrictivas, que, para su aplicación válida, deben tener un contenido apropiado de
- 36 razonabilidad y proporcionalidad, sin que las mismas representen una limitación al libre tránsito



1 sobre dichas vías públicas.

2

3 d. Que, en el cantón de Escazú, el problema de la delincuencia ha ido en aumento en los últimos
4 años, pasando a representar uno de los principales problemas sociales. Los ciudadanos denuncian día
5 a día el aumento de los incidentes delictivos, que consideran alarmante, lo cual ha desmejorado su
6 nivel de vida.

7

8 e. Que considerando que los efectivos de la Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad Pública
9 asignados al cantón son limitados, y que la Municipalidad de Escazú, pese a sus grandes esfuerzos,
10 también tienen sus limitaciones y son insuficientes, resulta entonces necesario colaborar con medios
11 alternativos para brindar mayor seguridad y protección a la población del cantón

12

13 f. Que mediante la Ley #8892 denominada ‘Regulación de Mecanismos de vigilancia del acceso
14 a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito’
15 publicada en fecha 20-12-10, se faculta a las municipalidades para que autoricen la instalación de
16 casetas y mecanismos de vigilancia de acceso a barrios, caseríos, y residenciales.

17

18 g. Que mediante el acuerdo municipal AC-59-12 de la sesión extraordinaria #49, Acta #142 del
19 09-2-12 y de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, se aprueba y publica el actual
20 Reglamento Municipal para la regulación de mecanismos de vigilancia de acceso a barrios
21 residenciales y urbanizaciones del cantón de Escazú.

22

23 h. Que uno de los medios alternativos considerados por este Gobierno Local para brindar mayor
24 seguridad a las comunidades, fue la creación del actual reglamento

25

26 Por lo cual se propondrá al Concejo Municipal para aprobación de la siguiente moción:

27

28 Que sea revisado y actualizado para que se ajuste más a las necesidades y posibilidades de los grupos
29 organizados que solicitan los permisos respectivos para la instalación de agujas y casetas con guar-
30 das, en urbanizaciones o barrios del cantón. De tal forma que se posibilite la imposición de medidas
31 de seguridad en vías públicas de carácter excepcional para que, en forma conjunta con los vecinos del
32 cantón, se pueda lograr un mayor control de las acciones del hampa dentro de esta jurisdicción terri-
33 torial.

34

35 Siendo las ocho horas quince cuarenta y cinco minutos se da por concluida la sesión.

36

37

38

39 Ruth López Elizondo
40 Preside

Luis Gustavo Socatelli
Secretari